

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° **2633**

10 NOV. 2025

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal **para el año 2025** mediante Decreto Exento N° 3392 de fecha **03/12/2024.-** y sus modificaciones.
2. Que a través de memorándum N° 128 de fecha 28/10/2025 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, las Bases Administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para el servicio denominado **"Actividad de Sensibilización de personas en situación de discapacidad para promocionar a la comunidad"**, para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 29/10/2025.
3. Que, a través de Certificado N° 25 - 186 de fecha **29/10/2025**, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de Licitación para el servicio denominado **"Actividad de Sensibilización de personas en situación de discapacidad para promocionar a la comunidad"**.

2.- **LLÁMESE** a licitación pública denominada **"Actividad de Sensibilización de personas en situación de discapacidad para promocionar a la comunidad"**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto referencial: \$14.875.000.- (IVA incluido)

3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria **215.22.08.011.001 Producción de eventos, Área de Gestión, 002 Servicios a la Comunidad, Centro de costo 1300000, Relaciones Públicas.**

4.- **NOMÍNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

- Secretaria Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Nathaly Zamorano Allende.

- Administración Municipal; Felipe Lagos Díaz en caso de ausencia será María Fernanda Betancourt Zapata.

- Dirección de Relaciones Públicas, José González Figueroa, en caso de ausencia será, Rodrigo Carreño Muñoz.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

7-18-109
DAF / DICON / DAI / SCP / LOM / yam



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal